

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**VII**
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2769229**

FOJAS 237 N° 125 REGISTRO DESCUBRIMIENTOS AÑO 2026

MANIFESTACIÓN

LAS LOZAS 2 DEL 1 AL 8

JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES

REPERTORIO: 141

ANTOFAGASTA, cuatro de febrero de dos mil veintiséis.- Procedo a inscribir en este Registro la siguiente Manifestación Minera: "PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO.- MATERIA M01: MANIFESTACION MINERA.- DEMANDANTE: JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES.- RUT: 7.560.965-5.- MANIFESTACION MINERA.- S.J.L. EN LO CIVIL.- "LAS LOZAS 2 DEL 1 AL 8".- JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES, Chileno, Casado, Pequeño minero, Cédula Nacional de Identidad N° 7.560.965-5, juliegallardo2021@hotmail.com, domiciliado en calle Bandera N° 7315 Bock B, depto. 105, Villa Mac-Farlene, Antofagasta.- A Ustía respetuosamente digo, que deseando constituir concesión minera de explotación de sustancias metálicas y no metálicas en terreno concesible, tanto en el suelo como en el sub-suelo, en terrenos que constituyen Bienes Nacionales sin destinación, y/o denominación, en terrenos abierto e inculto, ubicado en sector CAMINO A LA RINCONADA, en la Comuna de Antofagasta, Provincia Antofagasta, Segunda Región, vengo en manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 8 pertenencias de 1 hectárea cada una, con el nombre de "LAS LOZAS 2 DEL 1 AL 8", la que cubre una superficie total de 8 hectáreas encerradas en un rectángulo de 200 metros orientados con rumbo Este-Oeste y 400 metros orientados Norte-Sur; y cuyo Punto de Interés tiene las coordenadas UTM de NORTE 7.402.200,00 ESTE 353.040,00 metros referidos al Elíptico Internacional de 1924 Datum Sudamericano La Canoa 1956 Zona 19.- Por Tanto; Ruego a Ustía, en mérito a lo expuesto, y lo que dispone los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su reglamento.- Se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, en definitiva declarar constituido mi favor la pertenencia minera "LAS LOZAS 2 DEL 1 AL 8".- Es gracia, hay firma que se lee Julio E Gallardo Funes.- JULIO ENRIQUE GALLARDO FUNES.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud.- JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-27-2026.- CARATULADO: GALLARDO/.- CERTIFICO: Que esta Manifestación fue ingresada a través de la Oficina Virtual Judicial, el día 19 de enero del año 2026, a las 12:00 horas, según se constató en bandeja de ingreso del Sistema de Tramitación Civil, y posteriormente fue anotado en el Registro de Pedimentos y Manifestaciones Mineras y se le asignó el N° 10.218 y anotado a fojas 398. Antofagasta, diecinueve de enero de dos mil veintiséis.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Diecinueve de enero de dos mil veintiséis.- 17:11 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl/>.- Código: KXJKBRTTLZJ.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar.- JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-27-2026.- CARATULADO: GALLARDO/.- Antofagasta, veinte de enero del año dos mil veintiséis.- Por formulada la manifestación minera.- INSCRIBASE, para tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el protocolo de implementación de plan piloto vigente desde el 01 de Enero de 2021, dispuesto en Acta de Pleno N° 275 de fecha 14 de diciembre de 2020, complementado en Acta de Pleno N° 84 de fecha 29 de marzo de 2021, ambos de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de esta ciudad y, lo dispuesto además, en el Auto Acordado N° 71-2016 de fecha 17 de junio de 2016 de la Excelentísima Corte Suprema, en relación a la Ley 20.886, artículo 12 N° 1, lo establecido en la Ley N° 21.226 de fecha 02 de abril de 2020 y, conforme lo disponen los artículos 44, 45, 46, 50 y 52 del Código de Minería, remítanse vía digital, por el Tribunal al Conservador de Minas de esta ciudad, a la casilla electrónica creada para estos efectos, copia de la solicitud de folio 1, certificado de ingreso y la presente resolución. Hecho, certifíquese lo que corresponda.- PUBLÍQUESE, debiendo dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238 del

CVE 2769229Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

mismo cuerpo normativo.- De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 D del Código Orgánico de Tribunales, indíquese por las partes un número de teléfono para tomar contacto y coordinar aspectos logísticos precisos, en caso de ser necesario.- Cuantía Indeterminada.- En Antofagasta, a veinte de enero del año dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Avcc.- Jordan Rodrigo Campillay Fernandez.- Juez.- PJUD.- Veinte de enero de dos mil veintiséis.- 11:47 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: TUUQBRYNPGM.- NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado.- JUZGADO: 3º Juzgado de Letras Civil de Antofagasta.- CAUSA ROL: V-27-2026.- CARATULADO: GALLARDO/.- CERTIFICO: Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el Protocolo Minero para el Procedimiento de Constitución de Concesiones Mineras, se remitieron al Conservador de Minas de esta ciudad, mediante correo electrónico, copias de solicitud, certificado de ingreso y su respectivo proveído. Antofagasta, 21 de enero de 2026.- Rosa Margarita Rivera Rojas.- Secretario.- PJUD.- Veintiuno de enero de dos mil veintiséis.- 10:17 UTC-3.- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: YXXCBRXQXKP".- Conforme con las copias autorizadas que se indican, agrego como comprobantes al final del presente Registro con el número ciento veintisiete.- Requirió esta inscripción don Julio Gallardo Funes.- JULIO ABASOLO ARAVENA NOTARIO Y CONSERVADOR DE MINAS ANTOFAGASTA - CHILE. MANIFESTACION LAS LOZAS 2 DEL 1 AL 8 NOTARIO DE ANTOFAGASTA. El Notario y Conservador de Minas de Antofagasta, certifica que la inscripción de Fojas 237, Número 125, correspondiente al Registro de DESCUBRIMIENTOS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original.- Julio Abasolo Aravena, Notario y Conservador de Minas de Antofagasta. Washington 2653.- Registro de DESCUBRIMIENTOS del Conservador de Minas Fojas 237, Número 125, año 2026.- Antofagasta, 09 de febrero de 2026.- Firmado digitalmente por: JULIO ALEJANDRO ENRIQUE ABASOLO ARAVENA Fecha: 09.02.2026 10:41 Razón: Notario Publico Ubicación: Antofagasta. Certificado N° 123457035405. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

